



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00546311- -UNC-ME#FD licencia María Laura FORADORI

---

#### VISTO:

El EX-2024-00546311- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por razones personales de la Profesora María Laura FORADORI, legajo 49.027, entre los días 12 de agosto al 21 de agosto de 2024;

#### Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 y 5 obra la solicitud y constancias presentadas por la Profesora Foradori;

Que la profesora María Laura FORADORI, legajo 49.027, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la asignatura Derechos de los Recursos Naturales y Ambiental, Cátedra “B”, conforme Resolución HCD N° 135/2024. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 8 años al 30 de junio de 2024;

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS No 1222/2014;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Profesora **María Laura FORADORI**, legajo 49.027, del 12 de agosto al 21 de agosto de 2024 (10 días), en el cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119), en la Cátedra “B” de la asignatura Derechos de los Recursos Naturales y Ambiental de la Carrera de Abogacía, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios.

**Artículo 2:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 3:** Regístrese, gírese a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social, elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.